"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 11 de enero de 2023.-

DICTAMEN Nº 05/2022:

VISTO: La Nota Nº 05/2023 de fecha 03/01/2023, elevada por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) - Dirección de Administración y Finanzas, en la cual se solicita el inicio del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA ELECTRONICA (SBE) AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2023-2024; PARA LA "ADQUISICION DE EXPLOSIVOS ENCARTUCHADOS Y ACCESORIOS PARA LA DIMABEL" .**

CONSIDERANDO: Que, la mencionada nota, el Intendente Girador de la Unidad Responsable, eleva las documentaciones sobre la estimación de costos que sirve de respaldo para el precio de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido, ajustándose a lo indicado en la normativa legal vigente, conforme lo observado en la nota de retención referenciada.

Que, al analizar los documentos se aprecian las planillas donde se indica el ítem con sus respectivas descripciones, detallados en 3 (tres) columnas las diferentes fuentes de información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia, resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas.

Que, en consideración al cálculo realizado por la Unidad Responsable, se observa que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, en vista a la aplicación de combinación de: *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta en atención a los incisos **3** y **4** de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, en el Anexo adjunto al presente Dictamen, se pueden verificar los documentos de respaldo arrimadas al cálculo, presentados por cada referente: *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades; Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.*

Que, en atención a lo expuesto se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte 1º INT - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"